

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 531.

Elecciones de Diputados á Cortes.

En la Gaceta del día 5 del actual se ha publicado el Real decreto que dice así:

«Habiendo sido declarada nula por el Congreso de los Diputados el acta de la elección de Diputado á Cortes por el distrito de Selaya, provincia de Santander, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.—Dado en Palacio á 31 de Enero de 1864.—Está rubricado de la Real

mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio Benavides.»

En consecuencia, y para que tenga efecto la elección de Diputado por el distrito de Selaya, haciendo uso de la atribucion que me está conferida por el art. 2.º de la ley adicional de 16 de Febrero de 1849, citada en el preinserto Real decreto, he acordado señalar el Domingo 13 de Marzo próximo venide-

ro para que tenga principio la elección, arreglándose á los trámites y formalidades prescritas en el título 5.º de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, inserto en el suplemento al Boletín oficial de esta provincia de 5 de Octubre del año último de 1863, número 118.

Santander 14 de Febrero de 1864.—Esteban Areal.

Distrito electoral de Puente-Nansa.—Seccion de Puente-Nansa.

Núm. del registro.	Nombres y apellidos.	Ayuntamientos.	Pueblo del domicilio.	Barrio ó calle.	Fundamento de la reclamacion.
1	D. Francisco de Igareda y Sanchez....	Cabezón de la Sal.	Cabezón de la Sal.	Salinas.	Pagar mas de 400 reales.
2	Vicente Gonzalez Herrera de la Campa	Mazcuerras.	»	»	Id. y en todo caso como Teniente Coronel retirado.
3	Celestino Perez y Perez.....	Ruiloba.	Ruiloba.	»	Por pagar mas de 400 rs.
4	Hermenegildo Gomez y Arce.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	La Barquera.	Pagar la cuota necesaria como Párroco.
5	Francisco de Carranceja Llorente...	idem.	idem.	»	Por pagar mas de 400 reales.
6	Manuel Gonzalez del Pielago.....	Cabuérniga.	Terán.	»	Idem y en todo caso como Párroco.
7	Francisco Mollada.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	»	Pagar mas de 400 reales.
8	José Antonio Gonzalez de Linares y Velez.....	Mazcuerras.	Mazcuerras.	Real.	Idem.
9	Bernardo Gutierrez Otero y Perez...	Ruiloba.	Ruiloba.	San Pantaleon.	Idem.
10	Antonio Rodrigo Ruiz y Perez.....	idem.	idem.	»	Idem.
11	Rodrigo Cosio y Lopez.....	idem.	idem.	»	Idem.
12	Antonio Carrea y Antónan.....	idem.	idem.	»	Idem.
13	Íñigo Ruiz y Pomar.....	idem.	idem.	»	Idem.
14	Juan Antonio Gonzalez y Ruiz.....	idem.	idem.	»	Idem.
15	Rodrigo Ruiz y Pomar.....	idem.	idem.	»	Idem.
16	José de Arco Noriega.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	San Vicente.	Idem.
18	Modesto de la Vega y Gonzalez.....	Cabezón de la Sal.	Ontoria.	»	Idem.
19	José Herrera y Garcia.....	idem.	Cabezón de la Sal.	»	Idem.
21	Manuel de Hoyos Carranceja.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	Arenal.	Idem.
23	Manuel Balbas de la Torre.....	Cabuérniga.	Renedo.	»	Idem.
24	Francisco Sanchez Lavandero y Revuelta.....	Comillas.	Comillas.	Santander.	Idem.
25	Pedro Fernandez Cosio.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	Santillan.	Idem.
26	Manuel Garcia Perez.....	Ruiloba.	Ruiloba.	»	Idem.
27	Esteban Bracho y Gonzalez.....	idem.	idem.	»	Idem.
28	Juan Angel del Corro Igareda.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	Arenal.	Idem.
29	José Maria Ruiz y Sanchez.....	Ruiloba.	Ruiloba.	»	Idem.
30	Domingo A. Cuevas y Porrua.....	Comillas.	Comillas.	»	Idem.
31	Francisco Caso Lopez Fernandez...	Valdaliga.	Treceño.	La Herrería.	Idem.
32	José del Villar y Larraz.....	idem.	idem.	Gualle.	Idem.
33	Antonio Maria Sanchez de Lamadrid y Gutierrez de Maliaño.....	idem.	Caviedes.	Vallines.	Idem.
34	Antonio Calderon de la Barca y Olachea	idem.	Treceño.	La Herrería.	Idem.
35	Bartolomé Lopez Fernandez.....	idem.	idem.	Gualle.	Idem.
36	Antonio Lopez Quijano.....	idem.	idem.	Alsar.	Idem.
37	José Maria Gomez de Merodio y la Riva	idem.	Caviedes.	Vallines.	Pagar 200 rs. y ser capacidad.
38	Rufino Fernandez Campa.....	Mazcuerras.	Mazcuerras.	»	Por pagar 400 reales.
39	Eduardo Fernandez Peredo.....	Lamason.	Quintanilla.	»	Pagar 200 rs. y ser maestro de 1.ª enseñanza.
40	Fernando Sanchez y Velez.....	Mazcuerras.	Mazcuerras.	Real.	Pagar 400 rs.
41	Fabian de Salcedo y Marina.....	Los Tojos.	Los Tojos.	idem.	Idem.
42	Manuel Gutierrez y Lopez.....	Mazcuerras.	Villanueva la Peña.	San Juan.	Idem.
43	Fernando Diaz Munio y Sanchez....	idem.	Ibio.	Santa Cecilia.	Idem.
44	Esteban de Vivero y Conde.....	Ruente.	Ruente.	Jismana.	Idem.
45	Juan Antonio Gomez y Diaz.....	Mazcuerras.	Villanueva la Peña.	San Juan.	Idem.
46	Fernando Sanchez y Caviedes.....	idem.	Herrera.	La Hoz.	Idem.
47	Manuel de la Portilla y Perez.....	idem.	Sierra.	San Roque.	Idem.
48	Francisco Sanchez y Vega.....	idem.	idem.	Riego.	Idem.
49	Ramon Eusebio de Berdeja.....	Peñarrubia.	Linares.	»	Idem.
50	Carlos Narvaez y Labarces.....	Tudanca.	Lalastra.	La Pereda.	Idem.
51	Manuel Gutierrez y Gutierrez.....	Alfoz de Lloredo.	Novales.	Castañaron.	Idem.
52	Francisco Gomez y Sanchez.....	idem.	idem.	idem.	Idem.
53	Mateo Gutierrez y Perez.....	idem.	Rudagüera.	Lloredo.	Idem.
54	Vicente Santibañes y Diaz.....	idem.	idem.	idem.	Idem.
55	Joaquin Ruiloba y Gomez.....	idem.	Novales.	Castañaron.	Idem.
56	Manuel Fernandez de la Reguera y Mier	Cabuérniga.	Terán.	»	Idem.
57	Tomas Enriquez Calderon.....	Rionansa.	Cosio.	»	Idem.
58	Manuel Gutierrez Robin y Garcia...	idem.	Celis.	La Torre.	Idem.
59	Benito Gonzalez Tanago.....	Alfoz de Lloredo.	Rudagüera.	Lloredo.	Idem.
60	Francisco Garcia de la Cuesta.....	Tudanca.	La Lastra.	San Juan.	Idem.
61	Felipe Gutierrez y Diaz.....	Cabuérniga.	Sopeña.	»	Idem.
61	Alejandro Fernandez Reguera y Mier	idem.	idem.	»	Idem.
62	Eleuterio Gutierrez Alcalde.....	Cabezón de la Sal.	Cabezón de la Sal.	»	Pagar 200 rs. y ser capacidad.
66	Pedro de los Rios y Valle.....	idem.	idem.	San Juan.	Por pagar 400 reales.
68	Manuel de Igareda y Sanchez.....	Val de San Vicente.	Pesús.	La Aldea.	Idem.
69	José Caso Lopez y Velez.....	Valdaliga.	Treceño.	La Herrería.	Idem.
70	Pantaleon Gonzalez Cordero y Gonzalez	idem.	Lamadrid.	Losbia.	Idem.
71	Antonio Diaz Castro y Gonzalez.....	idem.	Treceño.	S. Vic. del Monte.	Idem.
72	Francisco Sanchez Cabiedes y Diaz..	idem.	Roiz.	La Cocina.	Idem.
73	Ramon Garcia de Villegas.....	Cabezón de la Sal.	Casar de Periedo.	Casar.	Idem.
74	Faustino Bustillo y Sañudo.....	Mazcuerras.	Cos.	San Jose.	Idem.
75	Esteban Diaz Alvaro.....	Cabezón de la Sal.	Cabezón de la Sal.	Sol.	Idem.
76	Miguel Diaz Alvaro.....	Cabezón de la Sal.	Cabezón de la Sal.	Rey.	Idem.
77	Constantino de la Campa y Garcia..	idem.	Ontoria.	Vernejo.	Idem.

78	D. Antonio Caso Lopez y Velez.....	Valdaliga.	Treceño.	La Herreria.	Por pagar 400 rs.
79	Eulogio Garcia de Roiz y Sanchez...	idem.	Caviedes.	Caviedes.	Idem.
80	Francisco Gonzalez Cordero y del Hoyo	idem.	Lamadrid.	Arenas.	Idem.
81	Pedro Sanchez Cabiedes y Diaz.....	idem.	Roiz.	Movellan.	Idem.
82	Antonio Sanchez Cabiedes y Sanchez.	idem.	idem.	La Cocina.	Idem.
83	Casiano Garcia del Mazo y Martinez..	idem.	idem.	La Vega.	Idem.
84	Pedro Gutierrez Gandarilla y Sanchez	idem.	idem.	Mazo.	Idem.
88	Antonio Velez y Diaz.....	Cabuérniga.	Sopeña.	»	Por pagar 400 rs. ó en otro caso como Abogado.
89	Celso Gomez y Echeguren.....	Cabezón de la Sal.	Cabezón de la Sal.	San Fernando.	Pagar 200 reales y ser Farmacéutico.
90	Joaquin de Ruiloba.....	Alfoz de Lloredo.	Novales.	»	Pagar 400 reales.
91	Lucio de Quevede.....	idem.	Cobreces.	»	Idem.
95	Luis Gutierrez Corral y Fernandez..	Herrerias.	Cades.	La Herreria.	Idem.
96	Antonio Fernandez de la Cotera....	Alfoz de Lloredo.	Udias.	»	Pagar 200 rs. y ser Capitan retirado.
97	Vicente Ramon de Villegas.....	idem.	Cobreces.	»	Por pagar 400 reales.
100	Manuel Perez Cosio.....	Ruiloba.	Ruiloba.	»	Idem.
101	Esteban Gutierrez y Ceballos.....	idem.	idem.	La Iglesia.	Idem.
102	Francisco Gutierrez y Gonzalez....	idem.	idem.	»	Idem.
103	Manuel Bracho y Fernandez.....	idem.	idem.	Liandres.	Idem.
104	Francisco Sanchez Vallejo.....	idem.	idem.	»	Idem.
105	José de San Juan y Gonzalez.....	idem.	idem.	»	Idem.
106	Placido San Pedro.....	Comillas.	Comillas.	»	Idem.
107	Genaro Gonzalez Cordero.....	S. Vic. de la Barquera	S. Vic. la Barquera	»	Idem.
108	Francisco de Cosio y Rivas.....	Polaciones.	»	Salceda.	Idem.

Exclusiones.

20	D. Francisco Isidoro del Rivero y Campa	Cabezón de la Sal.	»	»	Por no pagar la cuota.
87	Juan Francisco de la Cuesta Cabiedes.	idem.	»	»	Por no pagar con el año de antelación.
94	Epifanio Garcia y Fernandez.....	idem.	»	»	Por no pagar la cuota.
95	José Antonio Feijoo.....	idem.	»	»	Por tener su domicilio en Palencia como empleado
98	Andrés Gutierrez Cabello.....	idem.	Ontoria.	»	Por no pagar con el año de antelación.
99	Vicente Maria Cabeza de la Torre Tra-	Comillas.	Comillas.	»	Por no pagar la cuota de las capacidades.
	sierra.....				

RECTIFICACIONES.

17	D. Andrés Gutierrez y Samperio, vecino de Ontoria, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, pide que se le ponga como queda expresado, y no Andrés Gutierrez Cabello como aparece inscrito.				
22	D. Domingo Ruiz Calderon y Diaz, vecino de Sopeña, pide que se le ponga así, y no Domingo Ruiz Diaz.				
85	D. José Maria Ortiz, Roldan y Ruiz, vecino de Cabezón de la Sal, pide que se le ponga su apellido paterno como queda expresado, y no José M. ^a Ortiz Ruiz.				
86	D. Francisco Garcia de Roiz y Diaz, vecino de Cabezón de la Sal, pide que se le pongan así sus apellidos, y no Francisco Fernandez y Roiz.				
92	D. Manuel Felipe de Bustamante y Garcia, también de Cabezón de la Sal, pide que se le inscriba así, y no Manuel Felipe y Garcia.				

Distrito electoral de Puente-Nansa.—Sección de Potes.

Inclusiones.

Núm. del registro.	Nombres y apellidos.	Ayuntamientos.	Pueblo del domicilio.	Barrio ó calle.	Fundamento de la reclamacion.
2	D. Julian Diez de la Lama y Gutierrez..	Vega de Liébana.	»	Seña.	Por pagar 400 reales.
3	Jacinto Galnares y Gonzalez.....	Pesaguero.	Vendejo.	Real.	Idem.
5	Juan Francisco Gutierrez.....	Cillorigo.	Pendes.	»	Idem.
7	Mariano de Salceda Soberon.....	Vega de Liébana.	Vega de Liébana.	»	Idem.
8	Domingo Perez de Celis y Camaleño.	Potes.	Potes.	San Marcial.	Idem.
9	José Ignacio de Bedoya.....	Cillorigo.	Ojedo.	Palacio.	Idem.
10	Leon Alonso del Barria.....	Camaleño.	Pembes.	La Union.	Idem.
11	Gerónimo Gutierrez y Gonzalez.....	Vega de Liébana.	Bores.	»	Idem.
12	Mariano Cotera.....	idem.	Campollo.	»	Idem.
13	Melchor de Babago.....	Cillorigo.	Ojedo.	»	Idem.
14	Melchor de Posada.....	Potes.	Potes.	»	Idem.
15	Juan de Posada Gomez.....	Cillorigo.	Ojedo.	»	Idem.
16	José de las Cuebas y Colio.....	idem.	Bedoya.	Trillayo.	Idem.
17	José Maria Monasterio y Cuebas....	idem.	idem.	idem.	Idem.
18	Pascual de Estrada y Babago.....	Cabezón de Liébana.	Frama.	Independencia.	Por pagar 200 rs. y ser Párroco.
19	Francisco Bulnes y Celis.....	Cillorigo.	Cabañes.	»	Pagar 400 rs.
20	Manuel Mateo y Gutierrez.....	Cabezón de Liébana.	Ubriezo.	Unica.	Idem.
21	Geronimo Garcia de la Foz Asenjo..	Potes.	Potes.	Independencia.	Pagar 200 rs. y ser abogado.
22	Pablo Fernandez Duque.....	Cabezón de Liébana.	»	La Fuente.	Pagar 400 rs.
23	Juan Gomez y Gutierrez.....	Cillorigo.	San Sebastian.	Aliezo.	Pagar 200 y ser Párroco.
24	Enrique de Linares y Manrique....	idem.	Tama.	Abajo.	Pagar 400 rs.
25	Raimundo Gomez Engraba y Sanchez	Vega de Liébana.	Ledantes.	Ledantes.	Idem.
27	Pedro Gomez de la Cortina y Guerra.	Camaleño.	Cosgaya.	Trebiño.	Idem.
28	Manuel José de Lamadrid y Bulnes..	Potes.	Potes.	Llano.	Idem.
29	Cipriano Gomez de Enterría y Hoyo.	Camaleño.	»	Baró.	Idem.
30	Fermin de Prellezo y Bedoya.....	Pesaguero.	Lomeña.	Somallera.	Idem.
31	Pedro Fernandez Peregata.....	Cillorigo.	Aliezo.	Real de Aliezo.	Idem.

Exclusiones.

26	D. Juan Matias de Lamadrid y Lombrana	Pesaguero.	Avellanedo.	»	Por no pagar la cuota.
----	---------------------------------------	------------	-------------	---	------------------------

RECTIFICACIONES.

1	El Alcalde de Cabezón de Liébana, dice que á D. Pablo Roiz de la Parra, se le pone barrio de Obriezo, debiendo ser Nuestra Señora ó la Iglesia.				
4	D. Desiderio Garcia de la Foz Asenjo, vecino de Potes, pide que se le rectifique la cuota poniéndole 1,362 reales.				
6	D. Celestino Ramon del Arenal, pide que se rectifique el último apellido de D. Pedro Herrero Lama, poniéndole así, y no Lamadrid como aparece.				

Distrito electoral de Selaya.

Inclusiones.

Ayuntamiento de Bareyo.

Núm. del registro.	Nombres y apellidos.	Pueblos del domicilio.	Barrio ó calle.	Fundamento de la reclamacion.
100	D. Escolastico del Carré y Gómiz.....	Ajo.	»	Pagar la cuota.
109	Fernando de la Lastra y Laso.....	Bareyo.	»	Pagar 200 rs. y ser Párroco.
118	Eugenio Martinez y Viadero.....	Güemes.	»	Pagar la cuota.
		Ayuntamiento de Castañeda.—Niguna.		
		Ayuntamiento de Corvera.		
6	Francisco Javier Gonzalez de Collantes y Rueda	Esponzúes.	San Pedro.	Pagar la cuota.
7	Fernando Ruiz de Villegas Serna.....	Castillo Pedroso.	Mediavilla.	Idem.
87	Valentin de los Rios y Gutierrez.....	Alceda.	»	Idem.
113	Guillermo Urquijo y Gutierrez.....	Ontaneda.	»	Idem.
135	José Lopez Llerena.....	Corvera.	San Juan.	Idem.
136	Benito Gutierrez del Olmo.....	San Vicente.	Burgos.	Idem.
141	Manuel Arce Bustillo y Fernandez.....	Prases.	Cillero.	Idem.

5	D. Pedro de la Rañada Acebo.....
4	José Lavin Maza.....
94	Dionisio Maria de la Riva.....
1	Ensebio Pozas Herran.....
13	Venancio Solana Orejo.....
5	Manuel Riancho Gomez.....
99	Manuel Gutierrez y Ortiz.....
110	Juan Sainz Ontaneda y Villegas.....
120	Antonio Alvarez y Bustamante.....
97	Pablo de la Lastra y Haza.....
98	Felipe Gargollo y Mazas.....
103	Ramon Aguirre y Perez.....
52	Ventura Gomez y Garcia.....
139	Angel Muñoz y Herbas.....
63	Francisco Piñal Lopez.....
63	Pedro Piñal Lopez.....
63	Vicente Piñal Lopez.....
119	Gregorio Piñal y Lopez.....
122	Nicasio de Agüero Cagigas.....
123	José Bernardo de Agüero Valle.....
124	Urbano de Agüero Cagigas.....
53	Antonio Ruiz y Martinez.....
56	Benito Ortiz Baraona y Ortiz.....
57	Fernando Martinez y Gutierrez.....
90	Ildefonso Ortiz Roldan y Ruiz.....
106	Ramon Ortiz Roldan y Ruiz.....
106	Melchor Gutierrez Barquin y Fernandez.....
106	Pedro Ortiz y Mantecon.....
106	Pedro Ortiz y Gomez.....
108	Bonifacio Ortiz Roldan y Ruiz.....
108	Rafael Ortiz de la Torre y Martinez.....
108	Benito Ortiz y Ortiz.....
108	Tomas Sainz Pardo.....
131	José Martinez de las Fuentes.....
58	Domingo Perez Marañon.....
59	Juan Fernandez Cobo.....
138	Juan Ruiz Perez.....
8	Lorenzo Obregon Collantes.....
9	Justo Agudo Cayon.....
10	José Revuelta Cobo.....
11	José Saro Galban.....
80	Patricio Pila y Revuelta.....
89	Ramon Diaz de Velasco y Sanchez.....
93	Basilio Diaz Velasco y Sanchez.....
137	Serapio Arenal Gomez.....
92	Angel del Rivero, Marqués de Monte-Castro..
102	Estanislao de la Torre y Arce.....
107	Ramon Fernandez Ceballos y Fernandez Castillo
112	Ventura Española y Barcena.....
84	Ventura Saenz y Pardo.....
111	José Velez Quintana.....
121	Pascual Camino y Villa.....
88	Francisco de Rugama y Peña.....
132	Bernardo Gomez Sierra.....
133	Manuel de Vega Sierra.....
134	José Antonio del Campo Cevallos.....
60	Juan Bautista Condé y Ruiz.....
61	Santiago Sañudo y Cobo.....
86	Francisco Martinez de las Fuentes.....
104	Manuel Antonio Oria y Oria.....
130	Tomas Pelayo y Conde.....
81	Narciso Martinez y Gomez.....
82	Felipe Saiz y Ortiz.....
83	José Garcia de la Huerta y Arroyo.....
95	Miguel Mazorra y Aree.....
96	Tomas Perez Barcena.....
12	Antonino Alonso de la Torre y Muñoz.....
85	Francisco Gutierrez y Herbas.....
101	Juan Garcia Huerta.....
105	Fernando Septien y Gutierrez.....
69	D. Angel Mazo Gutierrez.....
53	José Alejandro de Bustamante y Rueda.....
68	Feliciano Calderon y Rueda.....
66	Juan José Quintana y Cosio.....
115	Luis de la Pezuela Velasco.....
73	José Adran Cosnes.....
74	Juan de la Revilla Vega.....

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas.	Sedillo.
idem.	Lechipo.
idem.	Navajeda.
Ayuntamiento de Liérganes.	
Liérganes.	Mercadillo.
Pámanes.	La Herran.
Ayuntamiento de Luena.	
Entrambasmestas.	Real.
San Miguel.	Los Perales.
idem.	
Luena.	

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Solares.	»
Heras.	»
Hermosa.	»

Ayuntamiento de Penagos.

Penagos.	El Pino.
----------	----------

Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

Aés.	Quintana.
------	-----------

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Hoz.	Barcenillas.
idem.	idem.
idem.	idem.

Rivamontan al Monte.

Hoz de Anero.	Solagrario.
idem.	idem.
idem.	idem.

Ayuntamiento de San Pedro el Romeral.

San Pedro.	La Plaza.
idem.	La Sota.
idem.	idem.
idem.	El Escaleron.
idem.	idem.
idem.	El Tojo.
idem.	El Andrinal.
idem.	La Plaza.
idem.	Vega de los Corrales.
idem.	Bustalegin.
idem.	La Sota.
idem.	»
idem.	Navajo.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

San Roque.	»
idem.	»
idem.	Abajo.

Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon.

Abadilla.	Arriba.
Lloreda.	Bascoña.
Abadilla.	Abajo.
idem.	idem.
Argomilla.	»
idem.	»
idem.	»
Abadilla.	Abajo.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Iruz.	»
Vejaris.	El Quintanal.
Villasevil.	Los Pinares.
Penilla.	»

Ayuntamiento de Selaya.

Selaya.	Puente de Piedra.
idem.	»
idem.	Sopuente.

Ayuntamiento de Solórzano.

Solórzano.	»
idem.	La Peña.
idem.	La Llana.
Riño.	La Maza.

Ayuntamiento de Vega de Pas.

La Vega.	La Calza.
idem.	idem.
idem.	La Gurueba.
idem.	Pandillo.
idem.	Candolias.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

Pedroso.	»
Santibañes.	»
idem.	»
Villacarriedo.	Malgar.
Abionzo.	»

Ayuntamiento de Villafufre.

Escobedo.	Corrida.
Rasillo.	»
San Martin.	»
Vega.	»

Exclusiones.

Ayuntamiento de Castañeda.

Castañeda.	»
------------	---

Ayuntamiento de Corvera.

Corvera.	»
----------	---

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas.	»
idem.	»

Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes.	»
idem.	»

Pagar 200 rs. y ser capacidad.

Idem.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 reales y ser capacidad.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser abogado.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser cirujano.

Idem y ser párroco.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser Capitan retirado.

Pagar la cuota.

Pagar 200 rs. y ser Párroco.

Pagar la cuota.

Tener su domicilio en Iruz.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser capacidad.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser Farmacéutico.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Pagar 200 rs. y ser capacidad.

Idem.

Pagar la cuota.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

No pagar la cuota.

Por falta de domicilio.

No pagar la cuota.

No pagar la cuota ni ser capacidad.

Idem.

No pagar la cuota.

Idem.

70	D. Pedro de la Gandara Barquinero.....	Ayuntamiento de Lluena.—Ninguna.	No pagar la cuota.
78	Juan Fernandez Lavin.....	Ayuntamiento de Medio Cudeyo.	Idem.
72	Francisco del Pino Perez.....	Valdecilla. »	Por no pagar con la antelacion necesaria y por falta de domicilio.
34	Agustin Moya y Moela.....	Ayuntamiento de Miera.	Idem.
116	Antonio del Moral Gonzalez.....	Miera. »	Idem.
32	Manuel Velasco Villanueva.....	Ayuntamiento de Penagos.	Por no pagar la cuota.
125	Gregorio Mazarrasa Fernandez.....	Penagos. »	Idem.
75	Pedro Revuelta y Arroyo.....	Ayuntamiento de Puente-Viesgo.	Falta de domicilio.
128	Ramon Revuelta y Gutierrez.....	Puente-Viesgo. »	Idem y de cuota.
128	Valentin Ruiz Carriedo y Ruiz.....	idem. »	No pagar la cuota.
128	Manuel Ruiz Zorrilla y Arroyo.....	Ayuntamiento de Riotuerto.—Ninguna.	Idem.
128	Simon Ortiz Varona y Ruiz.....	Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.	Idem.
128	Ramon Gutierrez Barquin y Ruiz.....	Rivamontan al Monte. »	Idem.
128	Miguel Revuelta y Maitecon.....	idem. »	Idem.
128	José Martinez Conde y Ruiz.....	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.	Idem.
71	José Gutierrez Fernandez.....	San Pedro. »	Idem.
76	Manuel Pila Alonso.....	idem. »	Idem.
77	Celedonio Gomez del Corro.....	idem. »	Idem.
126	Nicolas Gonzalez Camino Garcia.....	idem. »	Falta de domicilio y estar inscrito en Torrelavega.
128	Geronimo de Gandarillas Martinez.....	Esles. »	No pagar la cuota.
35	Guillermo Calderon Gonzalez de la Riva.....	Santa Maria de Cayon. »	Idem.
56	José Maria Calderon y Villa.....	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.	Por no pagar con el año de antelacion.
27	Juan Bautista Crespo y Fernandez.....	idem. »	Falta de domicilio y de antelacion en la cuota.
28	Juan Fernandez Diego.....	Ayuntamiento de Selaya.	No pagar la cuota.
29	Marcelino de Bueda y Garcia.....	Selaya. Plaza. »	No pagar con la antelacion necesaria.
30	Diego de Quevedo y Rubio de Celis.....	idem. »	Idem.
31	Damaso Fernandez y Miera.....	idem. »	Idem.
67	Damaso Fernandez y Miera.....	idem. »	No pagar de bienes propios.
79	Evaristo del Campo Serna.....	Ayuntamiento de Solórzano.	Falta de domicilio.
91	Manuel Villegas Perez.....	Solórzano. »	No ser capacidad.
127	Andres de la Mier Cagigas.....	idem. »	No pagar la cuota.
37	Celestino Cano y Sañudo.....	Ayuntamiento de Vega de Pas.	No pagar con el año de antelacion.
38	José Trueba y Cano.....	Vega de Pas. »	Idem.
39	Juan Prudencio Ortiz y Diego.....	idem. »	Idem.
40	Felix Martinez y Cano.....	idem. »	Idem.
41	Juan Bautista Revuelta y Pelayo.....	idem. »	Idem.
42	Santiago Conde y Ruiz.....	idem. »	Idem.
43	Fernando Gomez y Ruiz.....	idem. »	Idem.
44	Felis Mazon y Ori.....	idem. »	Idem.
45	José Pelayo y Ruiz.....	idem. »	Idem.
46	Juan Revuelta y Crespo.....	idem. »	Idem.
47	Juan José Solares y Maza.....	idem. »	Idem.
48	Juan Gomez y Diego.....	idem. »	Por no pagar la cuota.
49	Juan José Cobo.....	idem. »	Por no pagar con el año de antelacion.
50	Manuel Pelayo y Diego.....	idem. »	Idem.
51	Pedro Revuelta y Revuelta.....	idem. »	Idem.
64	Pedro Sañudo y Abascal.....	idem. »	Idem.
65	Bartolomé Ruiz Oria.....	La Carza. »	Por no pagar de bienes propios.
117	Manuel Diego Madrazo y Miñagorra.....	idem. »	Idem.
114	Mariano Gomez de la Llamosa y Perez de Arce.....	Ayuntamiento de Villacarriedo.	Por no ser capacidad y no pagar la cuota.
		Ayuntamiento de Villafufre.—Ninguna.	

RECTIFICACIONES.

- 2 D. José Adran y Cornes, vecino de Liérganes pide que se rectifique su apellido materno poniéndole «y Cornes» en lugar de «Cornes».
- 14 D. Felipe Cagigal Hontañon, vecino de Hoz, barrio de Cerrillo, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, pide que se exprese dicho barrio en que habita que aparece omitido en las listas.
- 15 D. Manuel de Cagigal y Molino, vecino de Rivamontan al Monte, pueblo de Pontones, barrio de Ratas, pide que se exprese este barrio omitido en las listas.
- 16 D. Genaro Cagigal Gomez, vecino de Villaverde, barrio de Paramonte, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, pide tambien que se exprese dicho barrio.
- 17 D. Feliciano Calderon y Rueda, vecino de Corvera, pide que se exprese el barrio en que habita llamado San Juan.
- 18 D. Gregorio Mazarrasa y Jorganes, vecino de Villaverde, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, pide que se exprese el barrio en que habita denominado «Prado.»
- 20 D. Bernardino de Oria Palacio, vecino de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, pide que se exprese el barrio en que habita llamado «La Iglesia.»
- 21 D. Joaquin de la Gandara Vega, Parroco de Anaz en Medio Cudeyo, pide que se exprese el barrio de su habitacion llamado «Encima de Anaz.»
- 22 D. José Gomez Volantin, vecino de Solares, pide que se exprese el barrio en que habita llamado «Casuso.»
- 23 D. Pedro de la Gandara Barquinero, vecino de Valdecilla, pide que se exprese el barrio llamado «Viya.»
- 24 D. José Antonio Fernandez Campo-redondo, vecino de Sobremazas pide que se exprese el barrio llamado «El Terron», y que su apellido materno se escriba con dos erres o con un guion entre Campo y redondo.
- 25 D. Manuel Diego Madrazo y Miñagorra, pide que se le ponga así su segundo apellido y no Miñagorra.
- 26 D. Bartolomé Ruiz y Oria, vecino de la Vega pide que se le adicione el apellido materno que es Conde.
- 55 D. José María de la Lomba, vecino de Sobremazas, pide que se exprese el barrio en que habita denominado «Terron.»
- 54 D. Jacobo Sanchez Reymundez, vecino de Valdecilla, pide que se exprese el barrio que es «Campo de la Botica.»
- 129 D. Antonio Quintanal, pide tambien que se hagan las rectificaciones de residencia pedidas por D. José María de la Lomba, D. José Antonio Fernandez Campo-redondo, D. Jacobo Sanchez Reymundez, D. Pedro de la Gandara Barquinero, D. Joaquin de la Gandara Vega, D. Bernardino de Oria Palacio y D. José Gomez Volantin.
- 19 D. Nicolás Gonzalez Camino y Garcia, pide que se le conserve en el distrito de Selaya, Ayuntamiento de Santa María de Cayon tal como se encuentra y que se le borre de la lista de Torrelavega en que tambien aparece.

TRASLACIONES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice lo siguiente.
«El Ministro de la Gobernacion a los Gobernadores. S. M. la Reina y la Infanta recién nacida continúan en buen estado de salud. Hoy ha tenido lugar el bautizo, poniéndole los nombres de Maria Eu alia Francisca Margarita.»
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Santander 13 de Febrero de 1864.—Esteban Areal.